



Expte. N° 8.499/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza 1.947/10, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,
La Declaración N° 329/14, 90° Aniversario Sociedad Recreativa e Instructiva Villa Diego,
El 100° aniversario de la Sociedad Recreativa e Instructiva Villa Diego, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Recreativa e Instructiva Villa Diego tuvo sus inicios el día 1° de diciembre de 1.924, en el Barrio Villa Diego, contando desde su nacimiento con el apoyo de una gran cantidad de vecinos. Su primer presidente fue Francisco Gutierrez, el vicepresidente Rafael Ramón, secretario Felix Martínez y tesorero Antonio Meglio.

Que inicialmente funcionó en un salón alquilado, luego en un galpón propiedad del ferrocarril Rosario-Puerto Belgrano el cual fue otorgado como préstamo para su utilización. Para el año en 1.926 se construyó el local propio de la Sociedad Recreativa e Instructiva que fuera inaugurado el 24 de abril de ese mismo año, en la calle Garay 2.255.

Que para el año 1.936 comenzaron las obras de construcción de la sala cinematográfica y la primera película se proyectó en el año 1.939. Más tarde se construirían el escenario, la pista bailable, la cancha de bochas, parrillero y demás dependencias.

Que en los considerandos de la declaración 329/14 se sostiene con fundamento histórico que: *“la pista de baile al aire libre era famosa en la ciudad por la calidad de orquestas típicas y características locales que en ella se presentaban. La orquesta típica de Roberto Prieto y “La Argentina” son dos ejemplos.*

Que durante el verano se daba cine al aire libre en un lado de la pista y también, entre 1.948 y 1.960 comenzaron a actuar en el escenario de la Sociedad importantes compañías teatrales.

Que entre 1.952 y 1.969 se organizaron bailes en el salón cerrado en los que actuaron figuras como Varela Vareleta y Feliciano Brunelli y cantores como Alberto Castillo y Azucena Maizani.”

Que la Institución a lo largo de estos 100 años se convirtió en una entidad fundante del barrio de Villa Diego, por tanto ocupa un sitio destacado en la identidad cultural y social de toda nuestra ciudad.

Que en los últimos años la Sociedad Recreativa e Instructiva es reconocida por su destacado papel regional en el juego de bochas, contando en la actualidad con canchas sintéticas. Cabe resaltar la participación sobresaliente de jugadores de la institución en la Liga Master y en la Asociación Rosarina de Bocha.

Que por todo lo arriba mencionado es necesario reconocer la trayectoria histórica de la Sociedad Recreativa e Instructiva Villa Diego declarando de interés social y comunitario el 100° aniversario, a cumplirse el día 1° de diciembre del corriente.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

DECLARACIÓN N° 804/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante declara de interés social y comunitario el 100º aniversario de la Sociedad Recreativa e Instructiva “Villa Diego”, a conmemorarse el día 1º de diciembre del corriente año.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 21 de noviembre de 2.024.

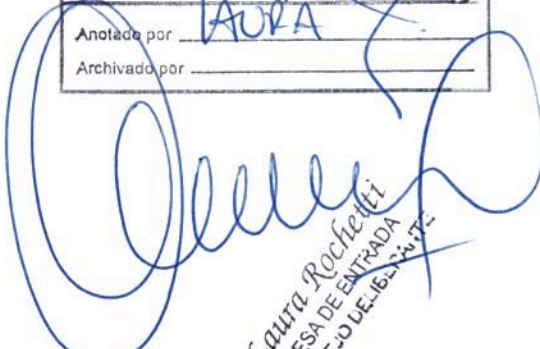

Antonela Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ




Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 12	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	22.11.24
Anotado por LAURA	
Archivado por	




Laura Rocchetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE